



RESOLUCIÓN N° 321

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 16 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRUSELAS – BÉLGICA, PARA PARTICIPAR DE LA “MISIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO) – DG-AGRI”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MAYO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 24 de abril del 2025.

VISTO:

La nota N° 37/25 de fecha 20 de marzo del 2025, presentada por la Secretaría de Gabinete; el correo institucional (ZIMBRA), de fecha 23 de abril del 2025; la Resolución SENAVER 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 476/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por nota N° 37/25 de fecha 20 de marzo del 2025, la Secretaría de Gabinete, solicita viático internacional, la adquisición de pasajes aéreos, y el comisionamiento respectivo, durante el periodo comprendido del 10 al 15 de mayo del 2025, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130, a fin de hacer efectiva su participación en el evento denominado “Misión de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) – DG-AGRI”, a desarrollarse del 11 al 14 de mayo del 2025, en la ciudad de Bruselas – Bélgica.

Que, obra en el expediente de solicitud, la carta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la CIAO, donde se hace extensiva la invitación para participar del evento referencial.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025», en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVER 046/25 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, se reglamenta en el SENAVER, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y



RESOLUCIÓN N° *321*

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 16 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRUSELAS – BÉLGICA, PARA PARTICIPAR DE LA “MISIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO) – DG-AGRI”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MAYO DEL 2025”.

-2-

demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 815/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 04 “Gestión Administrativa Institucional”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a la Máxima Autoridad Institucional.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVER en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 575/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 476/25 de fecha 15 de abril del 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 10 al 15 de mayo del 2025, al Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130, Máxima Autoridad Institucional, para participar de la “Misión de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) – DG-AGRI”, a desarrollarse del 11 al 14 de mayo del 2025, en la ciudad de Bruselas – Bélgica, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados (viatico internacional y pasaje aéreo), por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a las documentales obrante en el expediente.

Que, en fecha 23 de abril del 2025, a través del correo institucional (ZIMBRA), la Presidencia del SENAVER realiza una aclaración respecto al periodo de comisionamiento

ES COMARTEL DEL ORIGINAL

Sig. Miguel Caballero
Secretario General

www.senave.gov.py





RESOLUCIÓN N° 321

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 16 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRUSELAS – BÉLGICA, PARA PARTICIPAR DE LA “MISIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO) – DG-AGRI”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MAYO DEL 2025”.

-3-

internacional, siendo este finalmente, del 09 al 16 de mayo del 2025. La modificación no implicará, erogaciones presupuestarias adicionales a la prevista con anterioridad.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:

Artículo 1º.- COMISIONAR al Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130, Máxima Autoridad Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 09 al 16 de mayo del 2025, a la ciudad de Bruselas – Bélgica, para participar de la “Misión de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) – DG-AGRI”, a ser desarrollarse del 11 al 14 de mayo del 2025.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor de la Máxima Autoridad Institucional, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo del comisionamiento	Días efectivos	Monto del Viatico
Pastor Soria	944.130	Bruselas – Bélgica	09 al 16 de mayo del 2025	6	Gs. 18.107.310

Artículo 3º.- DISPONER la presentación de rendición de cuentas al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, y el informe de comisionamiento, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net- rendición de cuentas, (<https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaveb.me.rendicion>) para el llenado de los mismos.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 321.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 16 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRUSELAS - BÉLGICA, PARA PARTICIPAR DE LA “MISIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO) - DG-AGRI”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

